



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. VIII/2002/208

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO
P R E S E N T E

VISTO: Para resolver el Recurso de Revisión interpuesto por la C. GUTIERREZ LUNA MAGDALENA, en contra de los resultados emitidos por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, en el Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior, según convocatoria de fecha 04 de Diciembre de 2000.

ANTECEDENTES

1. Con fecha 04 de Diciembre de 2000, el Rector General de la Universidad de Guadalajara publicó Convocatoria del Programa Especial de Promoción para el Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior para ocupar la plaza No. 12706 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 9, del Sistema de Educación Media Superior.
2. La C. GUTIERREZ LUNA MAGDALENA, el día 14 de Diciembre de 2000, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría de la Escuela Preparatoria No. 9, para participar en el Programa Especial de Promoción y ocupar la plaza No. 12706 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 9, del Sistema de Educación Media Superior.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior acordó, a partir de la evaluación realizada a su expediente, que el aspirante fuera dictaminado NO CONCURSANTE.
4. Con fecha 09 de Marzo de 2001, a la C. GUTIERREZ LUNA MAGDALENA, le fue notificada la resolución que la acredita como NO CONCURSANTE, de la plaza No. 12706 de Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 9, del Sistema de Educación Media Superior.
5. El día 13 de Marzo de 2001, la C. GUTIERREZ LUNA MAGDALENA, interpuso recurso de revisión, impugnando la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, en que lo declara NO CONCURSANTE, para obtener la plaza No. 12706 de Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, Área de Matemáticas, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 9, del Sistema de Educación Media Superior.
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. GUTIERREZ LUNA MAGDALENA, dictaminado NO CONCURSANTE. Esta Comisión acordó, en apego al procedimiento

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

AV. JUÁREZ (PISO 11), S. J. C. P. 44100
TEL. (01) 38-25-79-72, 38-26-25-85, 31-31-77-11
31-34-22-22 FAX 18, 2428, 2422, 2213
FAX: 31-34-22-78 x 79
GUADALAJARA, JAL. MEXICO

Silvia Valbuena A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

establecido en las Fracciones III y IV del artículo 41º del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los agravios presentados por el recurrente y el análisis del expediente de méritos, así como de las pruebas aplicadas durante el proceso, por lo que esta Comisión establece los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. GUTIERREZ LUNA MAGDALENA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, en la audiencia NO SE PRESENTO, por lo tanto se ratifica lo dicho en su recurso de revisión, manifestando en la resolución que la declaró no concursante, emitida por la Comisión Dictaminadora del Sistema de Educación Media Superior, establece como agravios: que afectan a sus derechos al declararla no concursante por no cumplir el requisito del numeral 1 de la convocatoria que a la letra dice "... Contar con nombramiento o contrato definitivo vigente como personal académico adscrito a la Escuela o Módulo en que se convoca la plaza, con una antigüedad en la Universidad de Guadalajara de por lo menos 3 años cumplidos al 02 de diciembre de 2000, reconocida por Oficialía Mayor, además de acreditar Título de Licenciatura...". Que en su expediente original si incorporó la constancia de 20 años de antigüedad, nombramientos que acreditan definitividad, y la acreditación del grado de estudios de Maestro en Pedagogía cursado en la Normal Superior "Nueva Galicia", equivalentes al grado de Licenciatura.
- II. Del estudio y análisis del expediente de la recurrente y una vez que se ha desahogado la audiencia correspondiente, valorado los razonamientos expuestos, analizado y ponderado el expediente del académico participante, esta Comisión Permanente, resuelve revocar la resolución impugnada, toda vez que efectivamente acredita todos y cada uno de los requisitos de la convocatoria, los particulares de la categoría de Profesor Asociado "A" según el artículo 18 apartado "A" del Estatuto del Personal Académico, haber aprobado las pruebas determinadas por la Comisión Dictaminadora del SEMS, de acuerdo con el artículo 20 del Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico; se anexa tabla de puntajes.
- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica, el Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º resuelve con las siguientes:

PROPOSICIONES

PRIMERA: Se REVOCA dictamen de NO CONCURSANTE a nombre de la C. GUTIERREZ LUNA MAGDALENA, emitido por la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción del Personal Académico del Sistema de Educación Media Superior

AV. JUÁREZ (Piso II), S. J. C. P. 44109
TEL. (01) 38-25-79-77, 38-26-25-85, 31-34-22-22
31-34-22-22 EXT. 2428, 2422, 2243
FAX: 31-34-22-78 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MEXICO

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Silvia Calvario A.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

II. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDA: Se dictamina GANADORA a la C. GUTIERREZ LUNA MAGDALENA en la plaza No. 12706 Profesor de Carrera Asociado "A", de 40 horas, en el Área de Matemáticas, adscrita a la Escuela Preparatoria No. 9, del Sistema de Educación Media Superior, se emite tabla de puntaje.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción III del Artículo 41o. del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente, anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jal. 10 de enero de 2002

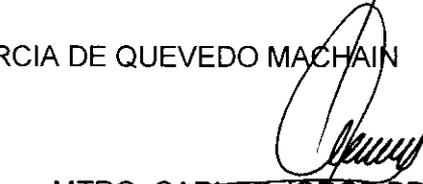
LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE


MTRO. PEDRO JAVIER GUERRERO MEDINA


MTRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ

MTRO. RAFAEL GARCIA DE QUEVEDO MACHAIN


DR. ROBERTO LUNA ZAMORA


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES
SECRETARIO


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

DICTAMEN: GUTIERREZ LUNA MAGDALENA